



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA

RUC: 80020696-7

Ruta 14 y Avda. Defensores del Chaco – Telefax: (021) 3380000

Email: municipalidad_nuevaalborada@hotmail.com



Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL N° 18/2016.-

Nueva Alborada, 23 de Febrero del año 2016.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA Y DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO MUNICIPAL EL PROYECTO DE CREACIÓN DEL COMPLEJO ECOLÓGICO MUSEO DEL ÁRBOL Y DEL AGUA DE NUEVA ALBORADA”.-

VISTO: La nota y el proyecto presentada por la Comisión Directiva de la Asociación Civil Ecológica Museo del árbol y del agua ante la plenaria de la Junta Municipal del Distrito de Nueva Alborada – Departamento de Itapúa, y ;

CONSIDERANDO: Que Nueva Alborada es la Capital de la Miel de Abeja y Turismo Naturaleza del Paraguay y surge como alternativa turística de importancia para toda la región donde es necesario generar espacios que fomenten el desarrollo sostenible y sustentable en equilibrio con el ambiente en general, que reúne elementos naturales como el agua, la vegetación y otros atractivos a ser incorporados dentro del parque ecológico proyectado.-

Que el complejo ecológico, es un proyecto que tiene como propósito generar conocimientos, actitudes y prácticas en la población, acerca de la importancia del manejo forestal sostenible y la conservación de árboles y bosques naturales ampliando el circuito turístico de Nueva Alborada

Que el mencionado proyecto tiene como fines primordiales, la construcción de una cultura basada en el respeto y la colaboración que fortalezca al patrimonio natural en equilibrio entre la biodiversidad y el entorno humano en un ámbito de paz, legalidad, amor a la naturaleza con fines culturales, educativos, turísticos y de protección integral de los recursos naturales, adecuadas al Plan de Desarrollo Distrital 2016 – 2030, aprobada por la Municipalidad de Nueva Alborada de conformidad a la resolución Junta Municipal 05/2016.-

Que el pedido de estudio, consideración y aprobación través de la presente resolución fue aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Febrero del año 2016, conforme la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” que faculta a la Junta Municipal aprobar resoluciones, según acta N° 07/2016; POR TANTO:





LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ALBORADA, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA,
REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

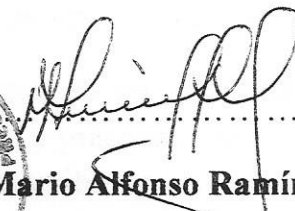
Artículo 1.- APROBAR Y DECLARAR DE INTERÉS TURÍSTICO MUNICIPAL EL PROYECTO DE CREACIÓN DEL COMPLEJO ECOLÓGICO MUSEO DEL ÁRBOL Y DEL AGUA DE NUEVA ALBORADA, conforme a los fundamentos expresados en la ocasión.-

Artículo 2.- COMUNICAR a la Secretaría Nacional de Turismo y demás instituciones oficiales y privadas al turismo nacional.-

Artículo 3.- COMUNICAR a la Intendencia Municipal, Publíquese y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ALBORADA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.-


.....
Lic. Karina Britez Michael
Secretaria Junta Municipal


.....
Abog. Mario Alfonso Ramirez Alcaraz
Presidente Junta Municipal